

**PERSONAS A LAS QUE SE RECOMIENDA VACUNARSE FRENTE A GRIPE y COVID-19**

(Adaptado de las Recomendaciones de la Comisión de Salud Pública. Ministerio de Sanidad. 2024)

[www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/vacunaciones/gripe\\_covid19/docs/RecomendacionesVacunacion\\_Gripe-Covid19.pdf](http://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/vacunaciones/gripe_covid19/docs/RecomendacionesVacunacion_Gripe-Covid19.pdf)

**A. Por el mayor riesgo de complicaciones o cuadros graves en caso de padecer estas infecciones:**

1. Personas de 60 años o más.
2. Personas de 5 años o más residentes en centros de discapacidad y residencias de mayores y, así como otras personas institucionalizadas de manera prolongada y residentes en instituciones cerradas.
3. Personas menores de 60 años de edad con las siguientes condiciones de riesgo:
  - diabetes mellitus y síndrome de Cushing
  - obesidad mórbida (índice de masa corporal  $\geq 40$  en adultos,  $\geq 35$  en adolescentes o  $\geq 3$  DS en la infancia)
  - enfermedades crónicas cardiovasculares, neurológicas o respiratorias, incluyendo displasia broncopulmonar, fibrosis quística y asma
  - enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico
  - hemoglobinopatías y anemias o hemofilia, otros trastornos de la coagulación y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples
  - asplenia o disfunción esplénica grave
  - enfermedad hepática crónica, incluyendo alcoholismo crónico
  - enfermedades neuromusculares graves
  - inmunosupresión (incluyendo las inmunodeficiencias primarias y la originada por la infección por VIH o por fármacos, así como en los receptores de trasplantes y déficit de complemento)
  - cáncer y hemopatías malignas
  - fístula de líquido cefalorraquídeo e implante coclear o en espera del mismo
  - enfermedad celíaca
  - enfermedad inflamatoria crónica
  - trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: s. de Down, demencias y otras.
4. Embarazadas en cualquier trimestre de gestación y mujeres durante el puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo).
5. Personas convivientes con aquellas que tienen alto grado de inmunosupresión: en general se refiere a trasplantadas de p. hematopoyéticos, trasplantadas de órgano sólido, insuf. renal crónica, infección por VIH con bajos CD4 ( $< 200$  cel/ml), inmunodeficiencias primarias y ciertas terapias inmunosupresoras. También se podrán incluir convivientes de personas con otras enfermedades de mayor riesgo y mayores, definidos en subapartados 1 y 3\*.

**B. Para reducir el impacto y el mantenimiento de servicios críticos y esenciales a la comunidad:**

6. Personal de centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios públicos y privados (tanto sanitarios como no sanitarios).
7. Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en los siguientes subgrupos: Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local, así como las Fuerzas Armadas. Bomberos. Servicios de protección civil.

\* Se priorizará la vacunación de convivientes de inmunodeprimidos, el resto de convivientes en el hogar se vacunarán a final de campaña, tras garantizar la vacunación de los incluidos en los grupos de riesgo. Se emitirán instrucciones al respecto.

**PERSONAS A LAS QUE SE RECOMIENDA VACUNARSE FRENTE A GRIPE**

Además de los recogidos en el anterior apartado de vacunación frente a gripe y COVID-19, se recomienda **la vacunación frente a gripe** a:

- Población infantil entre 6-59 meses de edad.
- Personas de 5 a 59 años de edad que presentan un mayor riesgo de complicaciones derivadas de la gripe:
  - Personas de 5-18 años de edad que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.
  - Personas fumadoras.
- Estudiantes en prácticas en centros sanitarios y sociosanitarios.
- Personal de guarderías y centros de educación infantil (menores de 5 años).
- Personas con exposición **laboral directa** a animales o a sus secreciones en granjas o explotaciones avícolas, porcinas o visones o fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos), como ganaderos, veterinarios, trabajadores de granjas, cazadores, ornitólogos, agentes medioambientales, personal de zoológicos, etc. La finalidad es reducir la oportunidad de una infección concomitante de virus humano y aviar o porcino, disminuyendo la posibilidad de recombinación o intercambio genético.